

MUNICIPIOS

Ayuntamiento de Beniarjó

2026/00526 Anuncio del Ayuntamiento de Beniarjó sobre la exposición pública y notificación colectiva de los padrones fiscales correspondientes a tasas municipales para el ejercicio 2026.

ANUNCIO

Por Decreto de la Alcaldía Presidencia n.º 2026-0033 y en conformidad con el artículo 102.3 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, se han aprobado los padrones fiscales del ejercicio 2026 de las tasas de alcantarillado, de recogida de basura, y tasa de vados, que serán expuestos en las dependencias de este Ayuntamiento (gestión tributaria), durante el plazo de 15 días hábiles siguientes a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Valencia.

Durante el mencionado periodo de exposición, las personas legitimadas podrán examinar y si es el caso, presentar las alegaciones que estiman oportunas.

Contra la exposición pública de los padrones y de las liquidaciones que llevan incorporadas se podrá interponer recurso de reposición previo al contencioso-administrativo ante la Alcaldía-Presidencia del Ayuntamiento, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente de la finalización de la exposición pública (Artículo 14.2 del RDL 2/2004, de 5 de marzo por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales).

Beniarjó, 16 de enero de 2026.—El alcalde, Óscar E. Barres Magraner.

